



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L.**

MANUAL DE POLÍTICAS

**INCUBADORA DE NEGOCIOS
SAN PEDRO**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO**

ABRIL DE 2012



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	2 de 31

ÍNDICE

	Hoja
I AUTORIZACIONES	3
II INTRODUCCIÓN	4
III OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
V ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN	5
VI DEFINICIONES	6
VII POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	8
VIII ANEXOS	18
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</u>	
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-FORMATO-01-V2	19
<u>SOLICITUD DE ENTREVISTA</u>	
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-FORMATO-02-V2	22
<u>SOLICITUD DE ADMISIÓN</u>	
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-FORMATO-03-V2	25
<u>DESGLOSE DE APORTACIONES Y SERVICIOS</u>	
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-FORMATO-04-V2	30

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	3 de 31

I. AUTORIZACIONES

Presidente Municipal

Ing. Mauricio Fernández Garza

**Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal**

C.P. Erubiel César Leija Franco

Secretario del Ayuntamiento

C.P. Jesús Alejandro Guzmán Sepúlveda

Secretario de Administración

Lic. José Dávalos Siller

Secretaria de Desarrollo Social y Humano

C.. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	4 de 31

II. INTRODUCCIÓN

El modelo de desarrollo económico que ha distinguido al Municipio de San Pedro, ha contribuido en gran medida al elevado nivel de vida y a la calidad de los servicios que éste brinda a sus habitantes, por lo cual es importante mantener las condiciones propicias para el crecimiento de las empresas ya existentes, pero sobre todo para la generación de nuevas empresas innovadoras y fuentes de ingreso familiar.

Por ello, el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L., ha decidido elevar la calidad de vida de la ciudadanía aumentando las oportunidades de desarrollo integral para que el ciudadano sea el protagonista de su crecimiento personal y familiar.

En esa labor, el actual Gobierno Municipal participa decididamente fomentando la incubación y creación de empresas cuyo objeto sea la innovación en procesos, productos o servicios, lo cual conlleva a impulsar la competitividad y la capacidad e iniciativa emprendedora de los ciudadanos y mejores oportunidades de empleos bien remunerados.

Para fortalecer todo lo señalado anteriormente existe el Programa de Incubadora de Negocios San Pedro, responsable de promover la incubación de empresas innovadoras que coadyuven en la generación de empleos de valor agregado, en el cual se aplican recursos de origen municipal así como de los propios emprendedores.

Por lo anterior, se hace necesaria la elaboración del presente documento, el cual contiene los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos que normarán la operación de dicho Programa y que tiene como objetivos principales los señalados en el presente manual.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Ljc. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	5 de 31

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general

- Establecer la normatividad a la que deberán sujetarse los ciudadanos que deseen utilizar los servicios de incubación de empresas, además de formar el marco general por medio del cual los servidores públicos involucrados directamente en el programa habrán de registrarse.

Objetivos específicos

- Garantizar que la aplicación y manejo de los recursos públicos asignados al programa se realice de forma clara y transparente.
- Establecer los lineamientos bajo los cuales se llevarán a cabo las acciones derivadas de la operación de este Programa.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

V. ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual son aplicables a los servidores públicos municipales de la Coordinación de Incubadora de Negocios en el desarrollo de las actividades aquí descritas, así como a todos los microempresarios usuarios de la Incubadora en la medida que su interacción en los procesos lo indique.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farán Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	6 de 31

VI. DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se entiende por:

Beneficiarios:

Son las personas emprendedoras que reciben los servicios que ofrece la Incubadora de Negocios de San Pedro, bajo las condiciones establecidas en el contrato o convenio que celebren con el Municipio.

Comité Técnico:

Instancia que recibirá, analizará, dictaminará y aprobará la elegibilidad de los proyectos a apoyar, así mismo, sugerirá sobre el desempeño y avances del programa.

Contrato:

Documento legal a través del cual se otorga a los beneficiarios del “Programa”, el uso de un espacio dentro de las instalaciones de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

Coordinación:

La Coordinación de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

Dirección:

La Dirección de Productividad y Fomento Económico.

Empresas en incubación:

Aquellas empresas previamente seleccionadas de acuerdo con proceso de admisión de la Incubadora de Negocios de San Pedro.

Equipo de oficina:

Es el equipo propiedad de la Incubadora de Negocios de San Pedro destinado para labores administrativas del personal y de las empresas en incubación (mobiliario y equipo de cómputo, copiadora, fax, impresoras, cafetera, cámara digital, proyector, entre otros).

Instalaciones:

El edificio ubicado en la calle 5 de Mayo #301 entre Santos Degollado y Doblado col. Palo Blanco de este municipio, donde se encuentran las oficinas de la Incubadora de Negocios San Pedro.

Incubación: Es el proceso en el cual se gesta la creación de las nuevas empresas, con el

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Parán Olacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	7 de 31

apoyo y asesoría de un equipo interdisciplinario de expertos en temas de negocios.

INSP:

Incubadora de Negocios San Pedro. Certificada como una Incubadora de Empresas de Tecnología Intermedia por la Dirección de Capacitación e Innovación Tecnológica de la Secretaría de Economía.

Periodo de incubación:

Tiempo en el que los proyectos permanecen recibiendo los servicios y apoyo que otorga la INSP a los beneficiarios del programa.

Plan de negocio:

Conjunto de acciones que una empresa planea ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, a partir del diagnóstico de situación actual del proyecto que implementa, para superar o consolidar su actividad, estableciendo tiempos y acciones concretas, medibles y evaluables que permitan el avance de la empresa o la toma de decisiones.

Programa:

La Incubadora de Negocios San Pedro es un programa de la Dirección de Productividad y Fomento Económico del Municipio de San Pedro, desarrollado con la intención de impulsar la creación de nuevas empresas, facilitando al ciudadano emprendedor no sólo instalaciones físicas para iniciar su negocio, sino también la oportunidad de participar en un programa de capacitación continua que propiciará el desarrollo de nuevas habilidades que ayudarán a formar una empresa exitosa, lo anterior con estricto apego al modelo de incubación establecido en el programa.

PYMES:

Pequeñas, micro y medianas empresas

Secretaría:

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Usuarios de la Incubadora:

Se consideran usuarios de los servicios de la INSP a los emprendedores en incubación y toda persona relacionada con los proyectos incubados como:

- Los emprendedores representantes de los proyectos en incubación.
- Los socios de las empresas en incubación.
- Los empleados de las empresas en incubación.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Maunilio Parah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	8 de 31

VII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Elegibilidad (requisitos y criterios)

1. La "INSP" ofrecerá sus servicios a los emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios de la localidad que cumplan con la mayoría de edad y que presenten un proyecto innovador, sin distinción de sexo ó condición social, técnicamente viables, financieramente rentables y operativamente sustentables (dando prioridad a los sampetrinos).
2. Los proyectos deberán estar en el proceso de formación, es decir, antes del inicio de operación formal. Por excepción, solo se apoyará a empresas en operación, cuando requieran del acompañamiento de la Incubadora y en los siguientes casos:
 - Que las empresas en expansión no duren más de 6 meses en incubación.
 - Que las empresas de tecnología intermedia no tengan más de dos años de haber iniciado sus ventas.
3. Se deberán aplicar criterios de selección que eviten concentrar recursos en grupos selectos, en función del número de solicitudes y de la capacidad de atención que tiene la "INSP".

Instancia Normativa

4. La "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal" es la instancia facultada para interpretar lo establecido en el presente Manual.

Instancia Ejecutora

5. Para la ejecución de los recursos del "Programa", la instancia ejecutora será la "Dirección" a través de la Coordinación de la INSP, quien se auxiliará de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
6. Para la operación del "Programa", el Gobierno Municipal por conducto de la "Secretaría", podrá suscribir los acuerdos, anexos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes con organismos e instituciones de gobierno y del sector privado, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Parah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	9 de 31

Instancia Evaluadora

7. El "Comité Técnico" será la instancia que recibirá, analizará, evaluará y aprobará la elegibilidad de los proyectos a apoyar, así mismo, resolverá sobre el desempeño, avances y adecuaciones al contenido del programa.
8. La evaluación y selección de los proyectos se deberá realizar apegada a los Criterios establecidos para tal efecto. (... FORMATO -01-V2)
9. El "Comité Técnico" fungirá como un órgano colegiado y estará integrado por un representante del Gobierno Municipal y tres o más representantes del sector empresarial o académico, todos con voz y voto. Por el Gobierno Municipal participará el Director de Productividad y Fomento Económico y en su ausencia el Coordinador de la INSP.
10. Las sesiones serán por lo menos una vez al mes de acuerdo al calendario de sesiones, previamente establecido, sin embargo podrán realizarse sesiones extraordinarias, convocadas por la Coordinación de la INSP, con al menos tres días de anticipación.
11. Para que exista quórum legal y pueda sesionar el "Comité Técnico" deberá contar con al menos 2 (dos) miembros.
12. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes. En caso de que la sesión se conforme por sólo dos miembros, las decisiones serán por consenso.

Instancias de control y vigilancia

13. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal y las demás que en su momento se determinen, realizarán las acciones de fiscalización y verificación correspondientes.

Instancias de apoyo

14. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento será la instancia que verificará que los lineamientos establecidos para dar cumplimiento a las acciones del "Programa" tengan validez legal, así como de asesorar a la "Dirección" en materia de los instrumentos jurídicos que se utilicen en la operación del "Programa".

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farán Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	10 de 31

Características del Programa

15. Antes de comenzar a brindar los apoyos a las personas interesadas se deberá adoptar la forma de un Contrato de Arrendamiento, celebrado entre el Municipio de San Pedro y los emprendedores que cuentan con el reconocimiento o validación para incubar su proyecto por parte del "Comité Técnico".

16. La duración máxima del Contrato de Arrendamiento señalado anteriormente será hasta de 12 meses, con ampliación de 6 meses.

17. Con el propósito de lograr equidad al operar este "Programa" de apoyo, los Contratos de aquellos proyectos que resulten exitosos podrán terminarse anticipadamente en cualquier momento, siempre y cuando se encuentre al corriente en sus pagos y de aviso a la "INSP" al menos con un mes de anticipación. En caso de que el proyecto o negocio no llegara a tener éxito, el emprendedor deberá demostrarlo y obtener el Vo. Bo. del Coordinador de la "INSP" para que éste someta a consideración del "Comité Técnico" la procedencia de los cambios.

18. Para el caso de los montos y plazos de recuperación se deberán establecer aportaciones mensuales, las cuales se realizarán durante el período de vigencia del Contrato o antes si este se termina anticipadamente; los porcentajes de aportación se realizarán en relación con el importe total de la renta autorizada por el R. Ayuntamiento.

19. Las aportaciones de los Beneficiarios deberán realizarse a través de depósitos en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en los términos y plazos establecidos en el Contrato de Arrendamiento.

20. Antes de comenzar a brindar los apoyos a las personas interesadas, el emprendedor deberá cubrir un depósito de garantía, el cual será reembolsable al final del periodo de incubación, siempre y cuando no haya causado daños a las instalaciones y equipo propiedad de la "INSP".

21. El emprendedor deberá cubrir al 100% los importes correspondientes a los servicios no incluidos en los beneficios del "Programa".

22. Los importes a pagar por los conceptos y servicios señalados en los párrafos anteriores, se sujetarán a lo establecido en la tabla de cuotas y tarifas de servicios municipales vigentes aprobadas por el R. Ayuntamiento.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	11 de 31

23. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de entrevista y admisión (... *FORMATO -02-V2 y -03-V2*)
- Presentar identificación oficial con fotografía, vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Dos cartas de recomendación (académicas, bancarias, comerciales, entre otras).
- Plan de negocios avalado por el "Comité Técnico" de la "INSP".
- Comprobar la aceptación del "Comité Técnico" a través de una constancia o mediante un escrito expedido por éste.
- Los pagos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

24. La INSP deberá hacer entrega de una constancia de participación al emprendedor al finalizar su período de incubación.

25. Los servicios que quedan incluidos como beneficios al formar parte del programa serán los siguientes:

- Acceso a asesorías por parte de consultores de negocios.
- Acceso a cursos y seminarios de capacitación (previo pago del costo del mismo).
- Oficina privada y amueblada.
- Conexión de Internet.
- Infraestructura y línea telefónica.
- Dos cajones de estacionamiento.
- Uso de áreas comunes tales como salas de juntas y comedor.
- Vinculación para el financiamiento.

26. Los servicios que quedan excluidos como beneficios del "programa" y cuyo costo deberá ser cubierto por el emprendedor al 100% serán los siguientes:

- Servicio de fotocopiado y fax.
- Daños causados a la infraestructura e instalaciones de la "INSP".

27. El pago de los conceptos señalados en la política anterior deberá ser cubierto por el emprendedor ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, previa presentación del desglose de aportaciones y servicios (... *FORMATO -04-V2*) que le será entregada por la "Coordinación".

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Espin Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	12 de 31

28. La Incubadora de Negocios San Pedro deberá ofrecer una plataforma de desarrollo para el negocio de los emprendedores que se base en la capacitación continua por medio de asesores especializados, los cuales deberán apoyar al usuario del programa en la toma de decisiones de su proyecto.

El proceso de la Incubación física deberá sujetarse a las siguientes especificaciones:

- Agendar una cita con el Coordinador de la INSP.
- Llenar la solicitud de entrevista.
- Entrevista con el Coordinador de la INSP.
- (De ser aceptado como incubado virtual) Se realiza un recibo (... FORMATO -04-V2)
- Al ser efectuado el pago de aportación, se realiza una cita con el asesor correspondiente al área a tratar.

29. Los cursos y talleres de capacitación empresarial dirigida a los emprendedores deberán de impartirse con costo a los usuarios del programa, mismo que deberá efectuarse con anticipación al curso o taller.

En cada uno de los cursos y talleres se deberá levantar una lista de asistencia (... FORMATO -05-V2)

Administración y destino de los Recursos

30. La "Dirección" podrá tener la atribución de gestionar financiamiento y procuración de fondos ante los organismos que se consideren convenientes.

31. En caso de que existan aportaciones o donativos, su administración estará a cargo de la "Dirección", bajo la supervisión de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, quien deberá registrarlos en una sub-cuenta específica, junto con todos los productos que se generen de los mismos directa o indirectamente.

32. Los recursos podrán destinarse para cubrir los siguientes conceptos: mantenimiento de las instalaciones, agua, electricidad, Internet, seguridad, mantenimiento, asesoría y consultoría de negocios y para los demás fines que se señalan en el presente documento, debiendo mantenerse identificados contablemente a efectos de informar periódicamente sobre su ejercicio a las instancias evaluadoras y de control y vigilancia.

33. En ningún caso los recursos del "programa" podrán destinarse para:

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	13 de 31

- Apoyar proyectos a cargo de personas que desempeñen algún empleo, cargo o comisión en la Administración Municipal de San Pedro Garza García.
- Para el pago de deudas contraídas con anterioridad por parte de la "INSP".
- Para aplicar subsidios a proyectos apoyados por otros programas similares o de desarrollo económico, del Municipio u otros órdenes de gobierno.

Promoción y Difusión

34. La promoción y difusión de este programa se hará del conocimiento de todos los interesados mediante una convocatoria pública en los principales diarios de la localidad, además de su promoción directa en ferias de empleo y autoempleo, exposiciones de incubadoras, entre otras.

35. La "Dirección" a través de la INSP será la encargada de realizar la difusión de los servicios que ofrece el "programa".

36. La difusión del presente Manual de Políticas y Procedimientos se realizará poniéndolo a disposición de los interesados en las oficinas administrativas de la "INSP" y en el portal de transparencia dentro de la página electrónica del Gobierno Municipal: www.sanpedro.gob.mx.

Ejecución u Operación

37. La "Coordinación" integrará las solicitudes de incubación para su presentación al "Comité Técnico" ya sea de forma electrónica y/o por escrito.

38. El "Comité Técnico" evaluará y establecerá prioridades de manera específica para autorizar cada una de las solicitudes.

39. La "INSP" entregará al "emprendedor" una carta con la resolución del "Comité Técnico" de la "INSP" una vez concluido el periodo de dictaminación.

40. La "Coordinación" deberá formalizar la aceptación de las solicitudes de incubación mediante contratos con los "emprendedores".

41. La "Coordinación" vigilará que el beneficiario dé cumplimiento al pago de sus aportaciones y cuotas correspondientes.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	14 de 31

42. El "Comité Técnico" dará seguimiento al desarrollo que presenten los proyectos incubados y evaluará los avances que éstos presenten.

Derechos y obligaciones, facultades y responsabilidades

43. Los beneficiarios del "programa" tendrán los siguientes derechos:

- Ocupar una oficina que le será asignada por parte de la "INSP", la cual estará numerada e identificada con nomenclatura en la puerta.
- Utilizar el equipo de oficina con el que cuenta la "INSP", el cual deberá solicitarlo con anticipación ante la "Coordinación".
- Hacer uso de las salas de juntas y capacitación.
- Tener acceso a las asesorías que se brinden a través de las gestiones de la "INSP".
- Participar en los seminarios y cursos de capacitación que organice la "INSP". (Para el caso de cursos o talleres especiales el beneficiario tendrá que cubrir una cuota de recuperación).

44. Los beneficiarios del "programa" tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir puntualmente con el pago de las aportaciones y cuotas establecidas.
- Respetar los horarios establecidos para el uso de instalaciones y equipo de la "INSP".
- Proporcionar, de forma completa, toda la información solicitada por la "INSP".
- Hacer buen uso de las instalaciones y el equipo de oficina.
- Participar y acreditar los cursos, talleres y seminarios impartidos por la "INSP".
- Observar un comportamiento aceptable que corresponda a las buenas costumbres, evitando presentarse en las instalaciones en estado inconveniente.
- Acatar todas las disposiciones establecidas por la "Coordinación" y/o la "Dirección".
- Cumplir y respetar lo establecido en las normas internas para usuarios de la "INSP".
- Cumplir con los avances del plan de negocios.

45. La Coordinación tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Coordinar, supervisar y vigilar la operación de la "INSP".
- Proporcionar información respecto a la "INSP" a las personas que la soliciten.
- Recibir y analizar las solicitudes de apoyo para los proyectos de los emprendedores.
- Gestionar las firmas de los contratos y/o convenios con los emprendedores.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Barah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	15 de 31

- Supervisar el uso adecuado de las instalaciones y equipo de la “INSP” por parte de los beneficiarios.
- Participar en las sesiones del “Comité Técnico” como representante del “INSP”.
- Elaborar y turnar los reportes mensuales y trimestrales a la “Dirección”.
- Vigilar y supervisar las gestiones de financiamiento de la Incubadora.
- Gestionar y planear la procuración de fondos para la “INSP”.
- Facilitar las acciones de supervisión que realicen las instancias de control y vigilancia, cuando así lo requieran.
- Conservar, durante al menos cinco años, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de la “INSP”.
- Observar el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

46. El “Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Aprobar y autorizar los proyectos que soliciten su ingreso como beneficiarios de los servicios de la “INSP”.
- Proponer y, en su caso, autorizar las modificaciones que consideren pertinentes para una mejor gestión y operación de los proyectos en incubación.
- Emitir los dictámenes para los proyectos factibles de incubación.
- Aprobar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las minutas correspondientes a cada una de las sesiones ordinarias.
- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en cada sesión.
- Resguardar la documentación que se derive de las sesiones del “Comité Técnico”.
- Supervisar la correcta operación de los proyectos en incubación.
- Verificar, en casos de requerirse, la presentación de estados financieros y declaraciones fiscales anuales y parciales de los proyectos en incubación.
- Informar sobre los resultados del “programa” a la “Dirección”.
- Resolver sobre cualquier situación o controversia que se presente.

47. Los miembros del “Comité Técnico tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir puntualmente a las sesiones o confirmar su inasistencia, por lo menos un día antes de la sesiones.
- Garantizar que se apliquen criterios de equidad, transparencia y objetividad para la evaluación de los proyectos.
- Observar el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Parah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	16 de 31

De la suspensión, cancelación, evaluación, transparencia y cierre de ejercicio.

48. Serán causas de suspensión y/o cancelación de los servicios.

- El Incumplimiento a lo establecido en el "Contrato".
- Cuando el proyecto resulte exitoso antes de culminar la vigencia del contrato y se encuentre al corriente en sus pagos y de aviso con al menos un mes de anticipación.
- En caso de que el proyecto no llegara a tener éxito, previo Vo. Bo. de la "Coordinación" de la "INSP" y autorización del "Comité Técnico".

49. La participación social en las actividades de vigilancia del "programa" estará a cargo de la comunidad en general y particularmente de los beneficiarios y de quienes formen parte de la estrategia de contraloría social del Gobierno Municipal.

50. La "Dirección" deberá informar a la instancia municipal correspondiente acerca de los beneficiarios del "programa", señalando el nombre y descripción del proyecto, así como el período de vigencia de la incubación, para cumplir de esta manera en lo estipulado por el apartado de transparencia del municipio.

51. La "Dirección" deberá conservar la documentación relativa al "programa" para la revisión de la cuenta pública y demás efectos legales, conforme a las disposiciones aplicables.

52. La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y a las disposiciones legales aplicables.

Evaluación, medición, seguimiento, resultados.

53. Con el fin de proponer mejoras continuas en la operación del "programa", y lograr un mayor impacto a corto, mediano y largo plazo, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas con transparencia, se evaluarán la operación y los resultados del "programa" y se llevará a cabo la medición y seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

54. El área de planeación estratégica del Municipio de manera conjunta con la "Secretaría" conducirán la evaluación de resultados del programa. Para tal efecto, deberá formularse un informe de resultados.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Barah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	17 de 31

55. La “Dirección” realizará el seguimiento de la aplicación de los recursos del “programa”, llevará el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada, y verificará el cumplimiento del presente Manual.

56. El área de planeación estratégica y la “Secretaría”, definirán indicadores con un alto grado de integridad y continuidad en materia de evaluación y serán las dependencias responsables de publicarlos en el sitio de Internet del Gobierno Municipal, www.sanpedro.gob.mx, en el apartado correspondiente a transparencia.

57. La “Secretaría” a través de la “Dirección”, dará seguimiento selectivo a las acciones desarrolladas con los recursos de este programa, e informará sobre los resultados en los términos establecidos en el presente Manual.

Quejas y denuncias

58. Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este “programa”, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de los canales institucionales de quejas y denuncias del Municipio.

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Barón Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	18 de 31

VIII. ANEXOS

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farfán Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	19 de 31

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

0038-FOMENTOECONÓMICO-
MPOL-01-FORMATO-01-V2

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	20 de 31

CRITERIOS DE SELECCIÓN
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

1- NIVEL DE INNOVACIÓN

El producto o servicio presenta características de originalidad, atracción y funcionalidad. Es decir:

- El producto o servicio presenta una mejora o uno ya existente o es nuevo (grado de originalidad)
- El producto o servicio es nuevo para la sociedad

2- FACTIBILIDAD DE MERCADO

El producto o servicio cuenta con ventajas competitivas que satisfacen al cliente en base a una proyección demarcado definida. Es decir que:

- El producto o servicio presente ventajas competitivas con respecto a productos o servicios similares.
- El producto o servicio satisface los requerimientos que el cliente busca en un nuevo producto como calidad y precio. Y además el grado de originalidad de la presentación -envase o empaque- es original y práctico.
- El producto o servicio tiene un precio de acuerdo a las características del mismo.
- Se presentan proyecciones de venta solidamente fundamentadas.
- El producto o servicio tiene clientes y canales de distribución bien definidos y accesibles para una empresa que empieza.

3- FACTIBILIDAD TÉCNICA

El proyecto presenta tecnología, los procesos a utilizar y los recursos necesarios para su desarrollo. Es decir:

- El producto o servicio presenta un método de fabricación o comercialización que involucre la tecnología y que no afecta al Medio Ambiente.
- Describa su método de fabricación o comercialización del producto o servicio.

4- FACTIBILIDAD FINANCIERA

La inversión y desarrollo financiero muestra factibilidad, rentabilidad y recuperación. Es decir

- Esta justificada la inversión inicial
- Se cuenta con un periodo de recuperación de inversión
- Se muestra un punto de equilibrio
- Se presentan posibles fuentes de financiamiento

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Parah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	21 de 31

- Se presentan posibles fuentes de financiamiento considerando estructura de plazos de c/u de ellas.

5- PLAN DE NEGOCIOS

Se presenta dicho Plan para poner en Blanco y Negro la idea de negocio y del producto o servicio en cuestión y de las bases fundamentales para concretarlo.

- Cuenta con una presentación impecable, buena redacción, estructura, claridad y orden.
- Incluye información de la empresa (nombre de la empresa misión, filosofía, objetivos, metas a corto, mediano y largo plazo, organigrama, entre otros).
- Contiene información del producto o servicio a ofrecer (descripción, características, ventajas)
- Presenta análisis de mercado (mercado meta, clientes potenciales, competencia, precio, canales de comercialización, estrategias de mercadotecnia, entre otras)
- Presenta sistema de producción (descripción del proceso y costos de producción, diagrama de flujos del proceso, controles de calidad, insumos, maquinarias a utilizar, factibilidad de localización de proveedores).
- Contempla su evaluación financiera (monto de la inversión, fuente(s), de financiamiento, flujo de efectivo, estado de resultados, balance general, punto de equilibrio, periodo de recuperación)

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farán Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	22 de 31

SOLICITUD DE ENTREVISTA

0038-FOMENTOECONÓMICO-
MPOL-01-FORMATO-02-V2

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Barón Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	23 de 31

<<LOGO DEL MUNICIPIO>>



SOLICITUD DE ENTREVISTA

Fecha _____

Información Personal

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____

E-mail _____

RFC _____

Antecedentes de la Incubación

¿Ha participado anteriormente en algún proceso de incubación? Si _____ No _____

¿Dónde? _____

Periodo _____

Motivo de la separación _____

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Falcón Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	24 de 31

Negocio

Nombre de la empresa

Número de Empleados: _____

Describe brevemente su empresa

Medio por el cual obtuvo información de la INSP: _____

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Parah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	25 de 31

SOLICITUD DE ADMISIÓN

0038-FOMENTOECONÓMICO-
MPOL-01-FORMATO-03-V2

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	26 de 31

<<LOGO DEL MUNICIPIO>>



SOLICITUD DE ADMISION

NOMBRE _____ FECHA _____

1.- Proyecto o Negocio

¿En qué consiste tu proyecto de negocio?

¿Cuál es la etapa actual de desarrollo de negocio?

¿Cuáles son sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	27 de 31

¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrenta el producto o servicio?

¿Cantidad de socios cuenta actualmente su proyecto o negocio?

¿Con cuántos empleados cuenta actualmente su empresa?

2.- Producto y/o Servicio

¿Qué necesidades satisface en el mercado?

¿Cuáles son las mejoras que ofrece en relación a tu competencia?

Menciona empresas específicas que consideres competencia directa o indirecta.

Directa: _____

Indirecta: _____

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Barah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	28 de 31

3.- Mercado

¿A qué tipo de clientes está dirigido?

Tamaño del mercado

¿Existe alguna relación con posibles clientes? ¿Cuáles?

4.- Plan de Ventas

¿Cuál es tu plan de introducción al mercado, fuerza de ventas, precios, publicidad, logística, distribución?
(Plan comercial)

¿Cuáles son los recursos disponibles?

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	29 de 31

¿Cuál es el Recursos Humano?

5.- Flujos

Fuente de financiamiento al que se piensa acceder (de capital, crédito, otros).

Porcentaje de aportación del propio empresario.

6.- Características del empresario

Inquietudes o circunstancias personales que le hacen emprender

Menciona el nombre o posible nombre de tu empresa

Estructura Legal

Ubicación

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farán Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTOECONÓMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	30 de 31

DESGLOSE DE APORTACIONES Y SERVICIOS

0038-FOMENTOECONÓMICO-
MPOL-01-FORMATO-04-V2

Actualizó

Fco. Javier Castro Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
INCUBADORA DE NEGOCIOS SAN PEDRO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0038-FOMENTO ECONOMICO-MPOL-01-V2	9 diciembre de 2005	20 abril 2012	31 de 31

<<LOGO DEL MUNICIPIO>>

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO
INCUBADORA DE NEGOCIOS

Incubadora
de Negocios
SAN PEDRO

Fecha Corte:

Nombre:

Domicilio:

R.F.C.:

Telefono:

Por medio del presente favor de expedir recibo de pago por concepto de:

Cantidad	Num. De Cuenta	Descripción	Importe
	2510	Pago del mes(es) de renta por concesión de oficina No.	
	2842	Pago por concepto de servicio Fax Incubadora	
	2843	Pago por concepto de servicio de fotocopias	
	1648	Pago por concepto de servicio de asesorías	
	105-2-101	Pago por concepto de depósito en garantía de oficina Num.	
	1650	Otros: PAGO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS:	
	2876	Cursos de la Incubadora de Negocios	
		TOTAL.- \$	-

Favor de pasar a pagar al área de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Hrs.

1) Juárez esquina con Libertad sin número, Centro de San Pedro Garza García, N. L. en el Segundo Piso,

2) Plaza Fiesta San Agustín (Batallón de San Patricio No. 1000, en el Segundo Piso, (enfrente del Banco BANCOMER))

<<NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO>>

Coordinador de la Incubadora de Negocios San Pedro

Actualizó

Fco. Javier Castillo Santana
Analista Dir. de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública

Actualizó

Lic. Alejandro Villarreal Escudero
Coordinador de la Incubadora de
Negocios

Revisó

Lic. Mauricio Farah Giacoman
Director de Productividad y
Fomento Económico

Aprobó

C.P. Roberto De la Peña Herrera
Director de Normatividad,
Transparencia y Cuenta Pública